



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO  
MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150659**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150659 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR GUADALUPE RICARDO AGÜERO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-T77-2015, con una vigencia a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- El día 28 de abril de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se modificó la Cláusula Décima Quinta del contrato principal, referente a las Deducciones.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**


**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150659**

**I.2.-** Mediante oficio número 095384611800/201600 **3568** de fecha 21 de septiembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario a la clave 010 000 1272 00 00; en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la convocatoria de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto el dictamen técnico de fecha 24 de agosto de 2016, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Se encuentra representado para la celebración de este convenio, por Guadalupe Ricardo Agüero González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,150 de fecha 8 octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Titular de la Notaría Pública número 193 del Distrito Federal, conforme al escrito de fecha 6 de octubre de 2016, mismo que se integra al **Anexo 1 (uno)** de este convenio.

**II.2.-** Con escrito de fecha 17 de agosto de 2016, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 1272 00 00, asimismo con escrito de fecha 05 de octubre de 2016, manifiesta cambio de su representante legal, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


**II.3.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados. 

**III.-** Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos Apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.


**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el contrato principal para incluir el Registro Sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera: 

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.. 



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150659**

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 1272 00 00	441M2005 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio número 1 (uno).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **07 de octubre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA  
COMPHARMA, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**GUADALUPE RICARDO AGÜERO GONZÁLEZ**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

**COFV/FMC/JCB**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan..

6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150659**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a **21 SEP 2016**  
Oficio Núm. 095384611800/2016003568

**LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 21 SEP 2016 ★  
C/28 fotocopias ANEXAS  
**RECIBIDO**

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades de medicamento, le informo que **Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	Registro sanitario a incluir	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
U150659	010	000	1272	00	00	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	LA-019GYR047-T77-2015	44-1M2005 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de estreñimiento, hipotonía intestinal, laxante para la preparación previa a estudios radiológicos, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria del procedimiento LA-019GYR047-T77-2015, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión

21 SEP 2016 12:43:37

004510



Ciudad de México, a  
Oficio Núm. 095384611800/201600

del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
La Titular

  
María del Pilar Buerba Gómez

Con Copia:

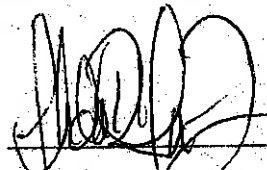
- Lic. Carlos Gracia Nava.-Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benítez Girón.-Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

\*Copia enviada a través del SICGC

Descarga volante: 2016003310.

  
Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

  
Adriana Ayala Flores  
Jefa de Área  
Revisó

  
Aleida Morales Zaballos  
Subjefa de División  
Validó

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO ANOTADO A CONTINUACIÓN PARA LA CLAVE ABAJO DESCRITA, QUE SE LE ADJUDICÓ EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE LOS CONTRATO RESPECTIVO. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5, 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

## RESULTADO TÉCNICO

CLAVE MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACIÓN
1272.00	TABLETA Concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg). Envase con 20 tabletas.	Estreñimiento. Hipobonía intestinal. Laxante para la preparación previa a estudios radiológicos.	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	441M2005 SSA	23/02/2011	23/02/2016	No. De trámite 15330023A10158 Fecha 28/09/2015	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del IMSS	U150669	LA-019GYR047-777-2015

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR  
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

**ANEXOS**  
**ON DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Industria Textil No. 20  
Parque Industrial Naucalpan  
Naucalpan de Juárez México, C.P. 53489  
Tel. 5347 7063 / 64 y 5301 7470 / 72 y 74

www.compharma.com.mx  
CIUDAD DE MEXICO A 17 DE AGOSTO DE 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

BABRIEL BARRETO OLMOS  
PRESENTE.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la empresa COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A DE C.V. con dirección en Industria Textil # 20 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan Edo. de México C.P. 53489 está autorizada para la comercialización ante este instituto y por lo cual solicitamos amablemente la inclusión de la marca: Ultra Laboratorios S.A. de C.V. para el siguiente producto.

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DF	VR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA
U 150659	010	000	1272	00	00	SENOCIDOS A-B CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG(NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOCIDOS A-B) ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS GENERICO	441M2005 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	5,213,325

Se solicita lo anterior ya que la licitación No.LA-019GYR047-T77-2015 no fue incluida la prórroga de tal clave. Por tal motivo se solicita la inclusión de nuestra marca para poder suministrar las necesidades y requerimiento de este insumo médico.

Se anexa copia de:

REGISTRO SANITARIO  
CONTRATO

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.

Atentamente

Guadalupe Ricardo Aguirre González  
REPRESENTANTE  
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA  
COMPHARMA S.A DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**  
18 AGO 2016  
15:16 PM  
ANEXOS  
COORDINACIÓN  
DIVISION DE CONTRATOS DE ABASTO

Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.

21/33/17

**SIN TEXTO**



# ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Distrito Federal, México

## CARTA DE APOYO

Ciudad de México, 17 de Agosto de 2016.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE.**

El suscrito **Martín Escoto Villagran** en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, y titular del Registro Sanitario, manifiesto mi apoyo para que la empresa **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, SA DE CV** entregue y distribuya la siguiente clave.

Clave	Descripción	Registro Sanitario	País de Origen
010 000 1272 00 00	SENOSIDOS AB TABLETA 8.6MG CAJA C/BLÍSTER C/20	441M2005 SSA	MEXICO

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **AV. DR. ROBERTO MICHEL NO- 2920 PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490** posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean requeridos al Distribuidor **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, SA DE CV**.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

**MARTIN ESCOTO VILLAGRAN  
REPRESENTANTE LEGAL  
ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



ULTRA LABORATORIOS, S.A. de C.V.  
Av. Dr. R. Michel No. 2920  
Parque Ind. El Alamo C.P. 44490  
Guadalajara, Jal., México.  
Tel./ Fax 3587-2370, 3587-2371, 3587-2372  
1057-8769  
R.F.C. ULA-010207-TY5

7

**SIN TEXTO**



# ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

## CARTA RESPALDO

Ciudad de México, 17 de Agosto de 2016.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE.**


El que suscribe **MARTIN ESCOTO VILLAGRAN** en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, manifiesto que respaldo al 100% la distribución y entrega que realice la empresa **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, SA. DE CV** a este Instituto de la siguiente clave:

CEP	UBO	UBF	UV	VR	DESCRIPCIÓN FORMA	REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN
010	000	1272	00	00	SENOSIDOS AB TABLETA 8.6MG CAJA C/BLÍSTER C/20	441M2005 SSA	MEXICO

Atentamente,

  
**MARTIN ESCOTO VILLAGRAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.**

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

 Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.  
 Av. Dr. R. Michel No. 2920  
 Parque Ind. El Alamo C.P. 44490  
 Guadalajara, Jal., México.  
 Tel./ Fax 3587-2370, 3587-2371, 3587-2372  
 1057-8769  
 R.F.C. ULA-010207-TY6

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ING. EMMY LOOU VAZQUEZ TORRES  
COORDINACION TÉCNICA PLANEACION Y CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de Octubre 2016.

**VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ**, en mi carácter de Apoderado legal de la Empresa **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.** con la personalidad que acreditaré ante esa Dependencia a su cargo, por medio del presente con el debido respeto comparezco para exponer:

Que he sido comisionado por el Director Licenciado Alejandro Toussaint Salgado para la firma y legalización del convenio **U 150 659** de fecha 5 de Octubre del año 2016.

En espera de verme favorecido con su atención al presente, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E.

  
VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ  
APODERADO LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**CIBILO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
★ 05 OCT 2016 ★  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INCUBADORA

c.c.p. Licenciado Alejandro Toussaint Salgado para su conocimiento y efectos.

**SIN TEXTO**

Ciudad de México a 06 de octubre 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ING. EMMY LOOU VAZQUEZ TORREZ**  
TITULAR DE COORDINACION TECNICA  
DE PLANEACION Y CONTRATOS.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que a partir del día de hoy en que se expira este documento, **queda sin efecto las actividades relacionadas con él. Sr. Víctor Hugo Orozco Gutiérrez, dentro de la empresa: Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.**

Por otra parte queda como representante legal el sr. **Guadalupe Ricardo Agüero González**, para todo tipo de trámite, mismo actos que quedan establecidos en las cláusulas del **poder notarial no. 40,150 de fecha 08 de octubre del 2015**. Como son: poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, concursos y licitaciones públicas o privadas.

Por lo anterior manifiesto que tengo poder amplio y cumplido para todas las gestiones relacionadas, para firmar todo tipo de documento, como puede ser, contratos, pedidos, convenios modificatorios y/o cualquier otro escrito relacionados a esta dependencia.

Se anexa a la presente copia de la documentación que acredita poder notarial del Sr. **Guadalupe Ricardo Agüero González**.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATTE:



**Guadalupe Ricardo Agüero González**  
Representante Legal



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**